

Teinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CUATRO.

Se yendo D. Josef Parriatoro, D. Josef Parriatoro  
D. Thomas Balibrea, D. Diego Guillen Garcia  
D. Gregorio Carrascosa, D. Carlo Ximenes Merelo  
D. Domingo Butez, y D. Felix Ducheco Junada

Notas Leyeronse las Notas del Cabildo ordin. antes  
cedente; Ha Ciudad quedo en su int. lio.

R. Pragmatica } Ciose la Real Pragmatica Sanzion de S. M. en fuerza  
sobre de esta an la ragan } de Ley, en la que se dan nuevas reglas para contener y casti  
ria de lo llamado Titano } gan la raganxia de lo que hasta aqui se han conocido  
con el nombre de Titano, o Castellano nuevo, la qual  
se leyó a la letra en conformidad de lo prebenido en el  
Capitulo veinte y nueve de ella, de q. Cam se executo  
en los primeros Ayuntamiento de Cadax Mel.  
De la qual queda entendida la Ciu?

Tres R. S. Zedulas } Cionse tres Reales Zedulas de S. M. la una  
sobre raxig assumptas } en que manda reobverre y quando el R. decreto  
inserto en ella de que rese la Contribucion extraor  
dinaria que se ha pagado desde el año de setecientos  
ochenta. Otra para que los tribunales superiores

